

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Expediente modificación de credito número 15 de 2010.

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 25.250,00 euros con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2010/162/25000	Recogida de Basura	12.000,00 €
2010/169/22799	Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.500,00 €
2010/233/16000	Seguridad Social Ayuda a domicilio	750,00 €
Total modificación Estado de Gastos		25.250,00 €

ESTADO DE INGRESOS/ PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2010/320/21201	REPARACION-MANTENIMIENTO-CONSERVACION. COLEGIO	6.000,00 0,00 €
2010/321/21205	REPARACION-MANTENIMIENTO-CONSERVACION. C. A. I.	12.000,00 €
2010/332/21207	REPARACION-MANTENIMIENTO-CONSERVACION. BIBLIOTECA	6.500,00 €
2010/231/48001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. TRANSEUNTES Y 0,7 %	750,00 €
Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos		25.250,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	25.250,00 €
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-12797